ORDENANZA Nº 398

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Articule 1º) Ampliese el alumbrade públice (c/luz a gas de
Articule 1. Ampril 30 and calle Sarmiente desde Onésimo Le-
guizamén hasta Chameton
Artículo 2º) Acéptese de los vecinos frentista el apoyo ma-
terial y/o económico para la realización de la
obre
Artícule 3°) El gaste que demande el cumplimiente de le dis-
puesto en el artículo primero, impútese a la Par-
tida correspondiente del Presupuesto de Gastes vigente.
Articule 40) Comuniquese al Departamento Ejecutivo
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CTIDAD DE NEUGUEN. A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEISFDO.ORLANDO DEL PIN, PRE-
ANO MIL NOVECTERIOS COMO SECRETARIO CONCEJAL. ES
SIDENTE DEL H.C.DFDO.ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL. ES
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO Nº373/966.
EXPTE.473-C-1966

fu.-



SECURITATION SOCIALES